cual es: la de divulgar el evangelio de la instrucción por medio del libro.

Todo el contenido de la comunicación que comentamos, del principio al fin, lo deploramos de veras, porque da mala idea de los sentimientos de su autor é inspiradores; y no creemos ni podemos creer que esas hayan sido las instrucciones que el Secretario señor don Ramón Castro Sánchez recibiera para contestar el oficio del señor Navarro.

El caballero y digno señor Dengo, como así mismo sus compañeros don Félix Pacheco, don Pantaleón Córdoba, don Santos Pastor, etc. etc. no han podido autorizar á su Secretario para exhibir á la incipiente Sociedad de "Artes y Oficios" como una agrupación de personas incultas y mal educadas y como un círculo hostil y mal prevenido en contra de otro que les ofreciera lo poco bueno que tiene. Suponemos más bien, y perdónesenos la frase, que don Ramón Castro Sánchez, rebosando odio, rencor, pasión y orgullo infundados, alardea de su independencia de carácter, de su fuerte constitución moral y de su rara habilidad para ofender á título gratuíto, pues no de otro modo se explica su lenguaje, que bien pudo moderar ó disfrazar.

Ciertos estamos de que el público inteligente apreciará como es debido la nota de la Sociedad de "Artes y Oficios", y convendrá con nosotros en el final de la fábula de Esopo, titulada "El lobo y la cigüeña."

EL REDACTOR.

Sociedad de Artesanos.

Asamblea general del martes 7 de octubre de 1889. Sesión 65ª Asistencia de los miembros del Directorio, señores Marín J., Quirós, Moreno, Porras, Reyes y Navarro, Secretario, y varios socios que se presentaron. Presidencia de Marín J.

I.

Se dió cuenta á la Sociedad con la comunicación del 26 de agosto, dirigida por "La Concordia," Sociedad de Artesanos de San, Salvador á esta Secretaría, y con la contestación del 1º de octubre.

II.

Así mismo se dió cuenta con la comunicación dirigida el 28 de setiembre último á la "Sociedad de Artes y Oficios" de esta capital, y con la contestación que su Secretario don Ramón Castro Sánchez dirigió á la Secretaría con fecha 7 del corriente.

Leído este último documento, y considerando su contenido, se acordó: Publicar la nota del señor Castro Sánchez y autorizar al Redactor de "El Artesano" para que, conforme con la discución de esta noche y según siente la Sociedad, conteste editorialmente la referida comunicación de la Sociedad de "Artes y Oficios."

III.

Se admitieron por unanimidad de votos como socios activos ó incorporados de esta Asociación, á los señores don Antonio Romero, don Julio Carballo Enríquez, don Gregorio Soto, don Ricardo Nanne, don Esteban Aguilar, don Ramón Loría, don Napoleón Carballo, don Luis F. Sáenz y don Tacio Castro, señalándose para su recepción cualquiera de las dos próximas sesiones, ó sea las del 14 y 21 del corriente.

IV.

Se autorizó al Redactor de "El Artesano" y socio Presidente para que trate en el periódico sobre el Congreso Centroamericano de Obreros, con el fin de ir preparando los ánimos y de hacer la propaganda necesaria al buen éxito de la idea respecto de las demás Sociedades. Igualmente se le comisionó para que presente á esta Sociedad el proyecto de bases á que se deba sujetar el susodicho Congreso, para discutirlo y luego comunicarlo á quien corresponda.

V.

Se nombró miembro honorario de la Sociedad de Artesanos, al señor don Fabián Esquivel.

A las 9½ p. m. terminó.

A. MARÍN J. JENARO NAVARRO M.,

Presidente. *Secretario.*

CORRESPONDENCIA.

Señor don Alejo Marín,

Presidente de la Sociedad de Artesanos.

Hé recibido el diploma de socio honorario de la Sociedad de Artesanos con que inmerecidamente se me favoreció en virtud del acuerdo tomado el 2 del corriente.

Aunque el carácter de honorario no parece imponer obligaciones, sí impone compromisos, pues nobleza obliga.

Mi conciencia y mi carácter no me permiten aceptar tales compromisos antes de conocerlos para juzgarlos y ver si son soportables á mis débiles fuerzas. En este concepto me hallo respecto á la Sociedad de Artesanos. No lleve, pues, á mal que antes de aceptar el honor que se sirve dispensarme la Sociedad, le suplique tenga la bondad de remitirme una copia de los estatutos que la rigen.

Ya desde luego se me permitirá una salvedad. En estos agitados días, no es extraño que la Sociedad de Artesanos, consultando á sus intereses, haya abrazado y hasta con calor algún partido político de los que hoy dividen los ánimos. Si así fuese, tendría la pena de rehusar por ahora incorporarme bajo ningún título á la Sociedad, pues, propósito tengo de no inmiscuirme en política personal para no dañar la libertad de que en el ministerio sacerdotal deseo disfrutar.

Cierto estoy de que persuadidos los socios de estas razones, no atribuirán á mal el que demore la admisión de la honra que dispensarme quieren.

Tenga la bondad de manifestar esto á la Sociedad, y admitirme como su affmo. servidor y

Capellán

LUIS HIDALGO.

San José, setiembre 13 de 1889.

Sociedad de Artesanos. San José de Costa Rica. } Setiembre 24 de 1889.

Sr. Dr. Presbítero don Luis Hidalgo.

Presente.

SEÑOR DE MI ESTIMA:

En contestación á su apreciable del 13, tengo el honor de decirle:

La Sociedad de Artesanos de esta capital es una asociación exclusivamente obrera, que busca el engrandecimiento moral, intelectual y social de sus miembros, según el objetivo propuesto y consignado en el artículo 3º de sus Estatutos, ampliado y desarrollado en el Reglamento General.

Es cierto que la mayoría de los socios están afiliados á un partido político, y el resto al otro; pero también lo es que la Sociedad, colectivamente, no ha asumido una actitud oficial, porque ni puede ni debe imponer ó aconsejar este ó el otro derrotero.

La Sociedad persigue un fin honesto, loable, formal y de todos conocido: quiere que un día la clase obrera, noble, activa y digna, se la tenga y respete por sus obras, su ilustración relativa y su aptitud; quiere que los hijos del trabajo honrado, vivan independientes de la ignorancia y del atraso industrial; quiere que los asociados estén al tanto, con el día, de los progresos modernos en la mecánica, las ciencias, las artes y los oficios; quiere que la clase obrera, la más respetable por su condición intermediaria en la vida de los pueblos, sea más apreciada y atendida; quiere, en fin, que los asociados disfruten de todos los bienes y de todas las ventajas que da y garantiza la unión bien entendida.

Ud. mismo puede convencerse de la veracidad de mis palabras, hojeando el ejemplar de los Estatutos que le remito.

Respecto de los compromisos inherentes á los socios honorarios, puede juzgar Ud. por la lectura de algunos capítulos del Reglamento, publicados en diversos números de "El Artesano," que también le envío.

Muchísimo gusto tendría en que Ud. quedara satisfecho y en que pronto nos dispensara la honra de contarlo en el número de nuestros compañeros efectivos.

Soy de Ud. atento s. s.

A. MARÍN J.

Sociedad de Artesanos. San Jose de Costa Rica. }

Octubre 9 de 1889.

Sr. don Fabián Esquivel.

Presente.

MUY SR. DE MI APRECIO:

Tengo el gusto de poner en su conocimiento que la Sociedad de Artesanos de esta capital, en sesión de anoche y á su artº V, tuvo el honor de nombrar á Ud. socio honorario, en cumplimiento del artículo 104 del Reglamento General.

La Sociedad espera que Ud. se dignará aceptar esa débil muestra de su gratitud.

Le acompaño el diploma respectivo.

Soy de U. attº s. s.

JENARO NAVARRO M.,
Secretario.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.